OCTAVO INFORME DE GESTIÓN

CONTRATO: 145-2025 (PERIODO 8 NOVIEMBRE A 7 DICIEMBRE DE 2025)

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 145-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO MENORES DE INSTALACIONES Y MENSAJERÍA EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA Y SEDES ADSCRITAS

CONTRATISTA: LIDERTEMP LTDA

NIT 900733827-4

ACTA DE INICIO: 8 ABRIL DE 2025

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE INICIO : NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($932.166.045,75)

PLAZO: OCHO (8) MESES Y VEINTY UN DIAS (21)

PERIODO DE EJECUCION: 8 NOVIEMBRE A 7 DICIEMBRE DE 2025

MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 145-2025, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LIDERTEMP LTDA

PERSONAL CONTRATADO:

Durante el periodo 8 Noviembre a 7 Diciembre de 2025 se cuenta con el personal contratado según normas colombianas conforme a lo estipulado contractualmente en el CPS 145-2025 para desarrollar el objeto del mismo: Prestación De Servicio Integral De Aseo, Cafetería, Jardinería, Mantenimiento Menores De Instalaciones Y Mensajería En La Alcaldía Distrital De Riohacha Y Sedes Adscritas

COORDINADOR	1
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	18
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES (MENSAJERO - JARDINERO - MANTENIMIENTO TODERO)	5

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

LIDERTEMP LTDA realizo el pago de las planillas de Seguridad Social de sus trabajadores (Planillas 9495840102 y 9495842013) siendo esto un compromiso y responsabilidad de Cumplir con todos los requisitos de la seguridad social de los trabajadores garantizando así la protección de los derechos de estos.

Obligaciones Del Contratista:

Durante el periodo del presente informe se ha Cumplido con Obligaciones Del Contratista:

1. Obrar con estricta observancia de los principios de transparencia y de la buena fe pública, guardando el debido respeto hacia los usuarios o visitantes de las dependencias Distritales a su cargo, y en especial por las tradiciones, usos y costumbres de nuestras etnias, siempre que ello no vaya en contravía del ordenamiento legal ni represente amenaza para la seguridad que se le encomienda.

2. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se ocupe dentro del período de ejecución del contrato.

3. Cumplir cabalmente la normatividad tributaria, laboral y de seguridad social vigente, y de igual forma todas las normas reglamentarias del servicio que se presta.

4. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente, del personal que se requiera para la prestación del servicio.

5. Cumplir a cabalidad con todas las condiciones técnicas contempladas en su oferta.

Obligaciones Especificas:

El Contratista, en ejecución del objeto del presente contrato, se comprometerá de manera específica a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del proceso.

2. Afiliar a riesgos profesionales al personal contratado de acuerdo con el grado de riesgo en el que se encuentre cada trabajador y será responsable de gestionar todos los accidentes laborales que pueda sufrir su personal; si hay lugar a indemnizaciones será el contratista el responsable de las gestiones respectivas ante la ARL.

3. Prestar el servicio integral de aseo y labores auxiliares en las sedes del Distrito de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y del contrato.

4. Proveer con oportunidad y desde el primer día del contrato un equipo capacitado para realizar trabajo en alturas de más de 2.0 metros y hasta 3,5 metros, para la limpieza de estructuras altas, ventanas, áreas

interiores y exteriores elevadas, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas, persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación, paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares, cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, canaletas, entre otros que superen los 2,0 metros y hasta 3,5 metros.

5. Garantizar los insumos, elementos, equipos y maquinaria, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y con las especificaciones técnicas de la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable, en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

6. Entregar mensualmente los insumos y/o elementos y/o equipos requeridos para la prestación del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso.

7. Efectuar visitas de supervisión a cada una las sedes del Distrito, prestando apoyo y verificando que se esté dando cumplimiento a la necesidad del contratante respecto al servicio de aseo.

8. Tener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento la prestación del servicio integral de aseo requerida por el contratante.

9. Informar al supervisor de la operación las novedades que se presenten diariamente con el personal y consolidarlas en el informe mensual que se presenta al contratante.

10. Proveer los elementos de protección personal - EPP que requieren las personas que contrate a fin de garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo y cambiarlos cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de seguridad requeridas.
11. Proveer los elementos de protección personal - EPP para los trabajos en altura que requieren las personas que contrate a fin de garantizarles las condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo y cambiarlos cuando dichos elementos no ofrezcan las condiciones de seguridad requeridas.

12. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo cuando sea necesario y cuando el contratante lo requiera, en las condiciones establecidas las especificaciones técnicas, previa notificación y autorización al supervisor de la operación.

13. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo al Contratante.

14. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

15. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

16. Dotar con elementos de protección personal, al personal de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 y demás normatividad vigente.

17. Dotar con elementos de protección personal para trabajo en alturas, al personal de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4272 de diciembre 27 de 2021 y demás normatividad vigente.

18. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por el Contratante dentro los cinco (5) días calendario siguientes al reporte.

20. Mantener actualizadas las pólizas exigidas para la ejecución del presente contrato.
21. Atender en un plazo máximo de cinco (5) días calendario cualquier requerimiento realizado por el contratante y/o supervisor de la operación.

22. Presentar mensualmente al supervisor de la operación, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.

23. Presentar cuenta de cobro o factura, de conformidad con la forma de pago y especificaciones estipuladas en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago y los certificados de cumplimiento del servicio prestado firmado por el Supervisor del Contrato.

24. Asegurar que el personal guarde discreción, respeto y cordialidad con las personas beneficiarias de la prestación del servicio integral de aseo.

25. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

26. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

27. Carnetizar a todas las personas que contrate para la prestación del servicio integral de aseo, el Contratista asumirá los costos de esta actividad. El carné deberá contener nombres y apellidos completos, fotografía reciente, cargo y debe portarse siempre en un lugar visible arriba de la cintura.

28. Informar por escrito al supervisor de la operación las anomalías, daños o problemas que se llegaren a presentar en la prestación del servicio integral de aseo y/o en el funcionamiento de las áreas encomendadas.

29. Asegurar y garantizar que el personal que realice las funciones de aseo cuente con el conocimiento de los insumos, elementos, equipos y maquinaria que puede utilizar, para no causar daño alguno en su persona y/o beneficiarios del servicio, ni deterioro en las áreas o bienes que sean objeto de limpieza.

30. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los bienes, instalaciones, documentos y equipos de trabajo de cada sede, utilizados o entregados para la ejecución de las actividades.

31. Responder previa reclamación fundamentada por parte del supervisor del contrato por los daños ocasionados por el personal de aseo a los bienes, instalaciones, documentos y equipos de trabajo de cada sede.

32. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo hasta que sean entregados en el lugar que requiera el Contratante de acuerdo con las especificaciones técnicas.

33. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos que puedan afectar el normal desarrollo del presente contrato.

34. Cumplir con lo enunciado en los artículos 84 de la Ley 9 de 1979 y artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994.

35. Contar con un Reglamento Interno de Trabajo y un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

36. Cumplir con las disposiciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente estén vigentes.

37. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte del supervisor de la operación.

38. Garantizar absoluta confidencialidad de la información propia del Contratante a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la presente negociación.

39. Responder ante el Contratante y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por este para el desarrollo de las actividades contratadas.

40. Las demás que resulten procedentes por disposiciones normativas o propias de la ejecución del contrato

Se presentan Evidencias de Ejecución del contrato en el periodo, registros fotográficos de actividades realizadas, cumpliendo con lo contemplado contractualmente.

INSUMOS Y HERMIENTAS y DEMAS.

El suministro de Insumos, Elementos Y Herramientas objetos del contrato se considera un aspecto importante para garantizar la higiene y desinfección, mantenimiento, desarrollo de actividades de todo tipo, se anexan recibidos de los insumos y herramientas entregados.

DESCRIPCIÓN	DURACIÓN / MES	CANT
UTENSILIOS DE ASEO Y CAFETERIA; Incluye (Ácido Muriático botella Porcentaje: 28% de ácido clorhídrico, Creolina concentrada, desinfectante, Vinagre de limpieza industrial (Pisos), Detergente en Polvo para aseo de mínimo 1.000 gr, Bayetilla roja en material de algodón, Bolsa De Basura Negra De 70X100 cm, Bolsa De Basura Súper Jumbo mínimo de 90 X 120 cm, Bolsa de Basura para papelera, Cepillo Sanitario, Escobas, Esponjillas Sintéticas, Guantes Industriales, Limpiador Desinfectante multiusos, Limpia pisos multiusos, aromas variados, Limpiavidrios liquido con Atomizador X 500 Ml. ,Rastrillo, Limpido Blanqueador Desinfectante, Trapero Microfibra,Antibacterial Semi-Industrial, alto 4 cm, ancho 15 cm y largo 176 cm con Porta Trapero ,Balde plásticos de 10 litros, Recogedor de Basura Plástico con perfil, Ancho: 24.7 cm, Largo: 26.6 cm y Alto: 81.8 cm ,Ambientador liquido, Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts. Insumos de Cafeteria; Tasas para café, Servilletas, Vasos desechables, Te, Café, Azúcar y Botellones de agua, palitos mezcladores ecológicos, stevia, Toallitas desinfectantes)	1	18
UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA TODERO Y JARDINERO Abono o fertilizante para jardín por bulto de mínimo 50 kg, Insecticida liquido para jardinería X 1000 C.C., Lorsban polvo 2.5% DP (mata hormigas) X 3 Kg, Losrban liquido concentrado emulsionable (4 EC) de 1 Lt, para control de plagas, Lentes Bioseguridad Con Ventilación Protección Uv, Guantes de carnaza par, Alquiler Guadañadora, Elementos de ferreteria según la necesidad, Alquiler herramientas según necesidad para trabajo del todero	1	5

LIMPIEZAS DE PARQUE

Durante el periodo se realizó limpieza y demás en el Parque Padilla conforme lo contratado.

FACTURACION

Se anexa Factura LID 1390 según contrato y ejecutados en el periodo 8 noviembre a 7 Diciembre de 2025

Luz E. Avendaño H.

LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL

Marelvis E Bermúdez E

MARELVIS BERMUDEZ
COORDINADOR